

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

ADICION N° 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION N° 17-2017

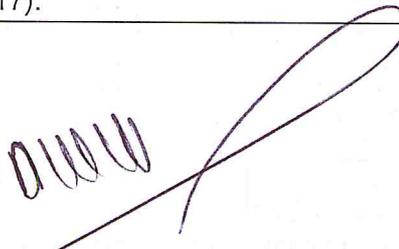
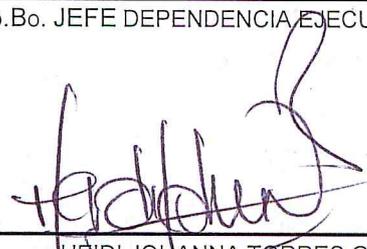
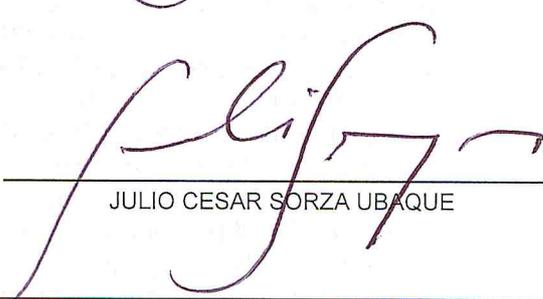
FECHA:	03 DE NOVIEMBRE 2017	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION ADMINISTRATIVA		
CONTRATISTA:	AR TEMPORAL LIMITADA		
NIT O CEDULA	900.118.029-6		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO, VINCULACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION COMO APOYO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO DE FUSGASUGÁ EMSERFUSA ESP.		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$192.379.899.00) MCTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY.		
ADICION N° 1	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) M/CTE		
ADICION N° 2	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE		
VALOR TOTAL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$274.379.899.00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERA DE ONCE (11) MESES Y NUEVE (9) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES MENSUALES		
CON CARGO AL RUBRO	0305110204-03081401-03081603	No. C.D.P.	2017000033
SUPERVISOR:	HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA –JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA		

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **ANDREA YOLANDA PINZON MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. N° 52.821.739 de Bogotá, con domicilio comercial calle 12ª N° 68c-03 en Bogotá obrando como representante legal de **AR TEMPORAL LTDA.**, sociedad constituida mediante Escritura Pública N° 0000819 de Notaria 1 de la Calera (Cundinamarca) del 4 de Octubre de 2006, inscrita el 26 de octubre de 2006 bajo el número 01086984 del libro IX, con Matricula 01647840 del 26 de octubre de 2006 renovada el 9 de marzo de 2006, quién para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **ADICION N° 01** al Contrato **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION**, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el 24 de enero de 2017 se suscribió el presente contrato de prestación de servicios N° 17-2017. 2). Que mediante acta N° 01 del 24 de enero de 2017 se suscribió el inicio del presente contrato. 3). Que la Jefe de la División Administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisora del contrato mediante Memorando 200-M-254-17 dirigido a la Gerencia de fecha 01 de noviembre de 2017 justifica la solicitud de autorización para realizar la adición al mencionado contrato. 4). Que mediante Acta N° 13 de fecha 03 de noviembre de 2017, suscrita por la jefe de la División Administrativa, el contratista y el ordenador del gasto acuerdan adicionar al contrato el valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) MCTE**. 4). Que la Técnico en presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017001406 del 03 de Noviembre de 2017 para

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 2

sustentar la presente adición. 5) Que la presente ADICION, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.3 Adición del contrato: "(...)" *La adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.* De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad técnica de adicionar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION N° 17-2017** cuyo objeto es la prestación de servicio, vinculación y administración de personal temporal en misión como apoyo para la empresa de servicios públicos de Fusagasugá Emserfusa ESP. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente la Cláusula Sexta del mencionado contrato en el sentido de adicionar la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) MCTE**, quedando como valor total la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$274.379.899.00) MCTE**. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición a ampliar el valor asegurado de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su **CLÁUSULA NOVENA**. **CLAUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

CONTRATANTE:  <hr/> JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.	Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:  <hr/> HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA
ACEPTACIÓN:  ar Temporal ar Temporal LTDA CONTRATISTA: NIT: 900.118.029-6 AR TEMPORAL LTDA NIT. 900.118.029-6 ANDREA YOLANDA PINZON MUÑOZ C.C 52.821.739 de Bogotá	Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:  <hr/> JULIO CESAR SORZA UBAQUE
REVISO: DR. JOSE MIGUEL BARBOZA - ABOGADO	NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL 2017001364

ELABORO: ALBA CASTAÑO RODRIGUEZ – AUX JURÍDICA 